

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 227-1/2022-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE <i>(FP)</i>

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 227-1/2022-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

Primer convenio de prestación del **servicio profesional de limpieza para diversas Dependencias de Gobierno del Estado de Aguascalientes**, que celebran por una parte la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada en este acto por la **Lic. Raquel Soto Orozco** en su carácter de **Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**La SAE**” y por la otra parte la persona moral denominada **Profesionales en Mantenimiento y Limpieza, S.A. de C.V.**, representada en este acto por el **Arq. Ricardo Ojeda Cruces** en su carácter de Administrador Único, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Prestador de Servicios**”; en lo sucesivo y para efectos del presente convenio modificadorio cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “**Las Partes**”, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. La **Secretaría de Administración del Estado** representada por su titular la **Lic. Raquel Soto Orozco**, determinó la necesidad de contratar la prestación del **servicio profesional de limpieza para diversas Dependencias de Gobierno del Estado de Aguascalientes**.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisiciones de compra número **781/2022** y **769/2022** emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por “**El Ente Requiere**” en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se solicitó la contratación del **servicio profesional de limpieza para diversas Dependencias de Gobierno del Estado de Aguascalientes**.
3. Mediante oficios números **SEFI 2194-A/2022** y **SEFI 2194-C/2022** de fecha 18 de noviembre del 2022 la Secretaría de Finanzas del Estado, en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 55 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, emitió la autorización para asumir compromisos plurianuales de pago con cargo tanto a los ejercicios fiscales 2022, 2023, 2024 como al 2025 a efecto de contratar la prestación del **servicio profesional de limpieza para diversas Dependencias de Gobierno del Estado de Aguascalientes**.
4. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción III, 43 y 64 segundo y tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fecha 9, 13 y 14 de diciembre del 2022 se puso a disposición la convocatoria al procedimiento de **Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N059-2022**, llevándose a cabo el 18 de diciembre del 2022 la junta de aclaraciones, el 21 de diciembre de 2022 tuvo verificativo la presentación y apertura de

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO №. 227-1/2022-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/ LIC. JGG

proposiciones y el 23 de diciembre del 2022 se emitió el fallo de adjudicación del citado procedimiento de licitación.

5. Así las cosas, previo análisis de lo establecido por los artículos 55 segundo párrafo y 56 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado para el efecto, se resolvió adjudicar el fallo de adjudicación para la **partida 1 a “El Proveedor” Profesionales en Mantenimiento y Limpieza S.A. de C.V.**, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y no rebasar el presupuesto autorizado para esta contratación; por un monto total de **\$262,413,367.20 (doscientos sesenta y dos millones cuatrocientos trece mil trescientos sesenta y siete pesos 20/100 M.N.)**, monto que incluye el I.V.A. correspondiente, del cual la cantidad de **\$107,913,811.68 (ciento siete millones novecientos trece mil ochocientos once pesos 68/100 M.N.)**, I.V.A incluido, corresponde a los servicios contratados para diversas Dependencias del Gobierno del Estado y la cantidad de **\$154,499,555.52 (ciento cincuenta y cuatro millones cuatrocientos noventa y nueve mil quinientos cincuenta y cinco pesos 52/100 M.N.)** I.V.A incluido, corresponde a los servicios contratados para diversas Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
6. En fecha 26 de diciembre del 2022 se celebró entre el Gobierno del Estado de Aguascalientes a través de “**La SAE**” y “**El Prestador de Servicios**” el contrato número **227/2022-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE** en adelante **“El Contrato”**, a través del cual “**La SAE**” contrató de “**El Prestador de Servicios**” la prestación del **servicio profesional de limpieza para diversas Dependencias de Gobierno del Estado de Aguascalientes**.
7. Mediante oficio número **SEFI 1045-A/2023** de fecha 17 de agosto del 2023 la Secretaría de Finanzas del Estado, en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 55 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, emitió la autorización para asumir compromisos plurianuales de pago con cargo tanto a los ejercicios fiscales 2023, 2024 como al 2025 a efecto de contratar la prestación del **servicio profesional de limpieza para diversas Dependencias de Gobierno del Estado de Aguascalientes**.
8. Mediante requisición de compra número **709/2023**, emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por la **Dirección General de Administración y Servicios** de “**El Ente Requirente**” en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, solicitó la modificación de “**El Contrato” 227/2022-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE.**
9. En fecha 30 de agosto del 2023, mediante oficio número **SAE/284/2023**, suscrito por el **Lic. José Roberto Domínguez Lara** en su carácter de **Director General de Administración y Servicios** de “**La SAE**”, solicitó a la **Dirección General de Adquisiciones** de “**La SAE**”, la modificación de “**El Contrato” a efecto de ampliar la prestación del servicio profesional de limpieza por la cantidad de **\$909,655.99****

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 227-1/2022-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/ LIC. JGG

(novecientos nueve mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 99/100 m.n.) por el periodo comprendido del 04 de septiembre del 2023 al 26 de diciembre del 2025.

- 10.** Consecuentemente el **Director General de Adquisiciones** de “**La SAE**”, en términos de lo dispuesto por la fracción XIX del artículo 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, una vez analizada la solicitud efectuada por “**El Ente Requirente**”, determinó la procedencia del actual instrumento legal, por lo que mediante oficio número **DGAD/330/2023** de fecha 01 de septiembre del 2023, solicitó a la **Dirección General Jurídica** de “**La SAE**” la elaboración del presente convenio modificadorio.

Por lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante, “**La Ley**” así como en lo señalado en las cláusulas Décima Tercera y Décima Octava se procede al otorgamiento del presente convenio modificadorio en términos de las siguientes:

D E C L A R A C I O N E S

Primera: “**La SAE**” declara:

- 1.1.** Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- 1.2.** Que la **C. Lic. Raquel Soto Orozco** comparece en este acto con el carácter de Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes, según lo acredita con el respectivo nombramiento número **DG/N/003/2022** de fecha 01 de octubre del 2022, otorgado por la Gobernadora Constitucional del Estado, la **Dra. María Teresa Jiménez Esquivel**.
- 1.3.** Que en términos de lo previsto por los artículos 22 fracciones II y XII, 27 fracciones XII, XV, XIX y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y diversos 2°, 5°, 6°, 8° y 11 fracciones XII, XVII, XXII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracción II de “**La Ley**”, “**La SAE**” tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente convenio.
- 1.4.** Que en fecha 30 de agosto del 2023, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente convenio, correspondientes a la requisición de compra número **709/2023**.
- 1.5.** Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente convenio el ubicado en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4° piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.6.** Que su registro federal de contribuyentes es **SFI011030-DU4** a nombre de Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado autorizada para realizar pagos, con

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El orgullo de México GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 227-1/2022-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/ LIC. JGG

domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.

- 1.7.** Que, a través de la Dirección General de Adquisiciones, se verificó que, a la fecha de la celebración del presente convenio, los accionistas de **Profesionales en mantenimiento y limpieza S.A. de C.V.**, y su **Administrador Único** no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

Segunda: “**El Prestador de Servicios**” declara:

- 2.1.** Que es una persona moral legalmente constituida mediante escritura pública número **9,206** de fecha 01 de diciembre de 1999, otorgada ante la fe pública del **Licenciado Luis Torres Gómez, Notario Público Titular de la Notaría número 49** de la ciudad de León, Guanajuato, debidamente inscrita en el Registro Público de León, Guanajuato, en fecha 10 de diciembre de 1999.
- **Protocolización del Acta de Asamblea Extraordinaria, mediante la cual se amplía el objeto social**, escritura pública número **64,028**, tomo **1,178**, de fecha 21 de enero de 2019, otorgada ante la fe pública del **Licenciado Enrique Macias Chávez**, Notario Público número **47** de León, Guanajuato, debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio de León, Guanajuato, en fecha 28 de febrero de 2019.
 - **Protocolización de Acta Asamblea Extraordinaria, nombramiento de Administrador Único** escritura pública número **66,285**, tomo **1,230**, otorgada en fecha 28 de agosto del año 2019, ante la fe del **Licenciado Enrique Macias Chávez**, Notario Público número **47** de León, Guanajuato y debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio de León, Guanajuato, en fecha 23 de septiembre de 2019
- 2.2.** El **Arq. Ricardo Ojeda Cruces** cuenta con capacidad suficiente para suscribir el presente acuerdo de voluntades y obligar a su representada en los términos de este instrumento legal, en virtud de que tiene el carácter de **Administrador Único**, con poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración y de riguroso dominio, lo anterior como se desprende del instrumento público antes mencionado, facultades que manifiesta bajo protesta de decir verdad sigue desempeñando de conformidad a lo establecido en el artículo 154 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y que las mismas no le han sido revocadas, disminuidas, ni modificadas; y se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector **OJCRRC61102611H900**.
- 2.3.** Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave **PR06486**, inscrito en fecha 29 de junio del 2016 y actualizando su inscripción para el presente ejercicio fiscal el 06 de junio del 2023.
- 2.4.** La actividad económica según obra en su constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria lo es: Servicio de limpieza de inmuebles. Otros servicios de limpieza.

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.A. DE C.V.</p>
<p>CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>		<p>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>
<p>PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 227-1/2022-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE</p>		<p>LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/ LIC. JGG</p>

- 2.5.** Que tiene establecido su domicilio fiscal en la Avenida 21 de Marzo número 204, Colonia Jol Gua Ber, C.P. 37353, León de los Aldama, Guanajuato, con números telefónicos 477 777 07 89, 477 777 67 73 y 477 401 92 11, así como la cuenta de correo electrónico: servicios@promali.com.mx.
- 2.6.** Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente convenio en la calle General Mariano Escobedo número 1408, Colonia Jardines de la Convención, C.P. 20267, Aguascalientes, Ags., con número telefónicos 449 140 32 63 y 449 554 09 66, así como la cuenta de correo electrónico: servicios@promali.com.mx.
- 2.7.** Que se encuentra dada de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el Registro Federal de Contribuyentes número **PML9912018L9** y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.8.** Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con clave **Z0640189105** y que se encuentra al corriente de sus obligaciones patronales en materia de seguridad social.
- 2.9.** Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, a la fecha de celebración del presente convenio, sus accionistas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.10.** Que está en aptitud legal para celebrar el convenio ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de **“La Ley”**.

Tercera: “Las Partes” conjuntamente declaran:

- 3.1.** Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2.** Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3.** Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes convienen en las siguientes:

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El Gigante de México GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 227-1/2022-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/ LIC. JGG

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO. El objeto del presente convenio es modificar las cláusulas primera, segunda y tercera de “**El Contrato**”, a efecto de **ampliar la prestación del servicio profesional de limpieza para la Coordinación General para el Estudio y Desarrollo de Políticas Públicas y para el Secretariado Ejecutivo del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, ambos de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.**

La celebración del presente convenio modificadorio implica un incremento en el monto originalmente pactado en “**El Contrato**” por la cantidad de **\$909,655.99 (novecientos nueve mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 99/100 m.n.)**, monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

SEGUNDA.- MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA PRIMERA. La cláusula primera de “**El Contrato**” establece lo siguiente:

PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente instrumento es formalizar la contratación del servicio profesional de limpieza para diversas Dependencias de Gobierno del Estado de Aguascalientes cuyas características se encuentran descritas en los pedidos de compra números 679/22 y 685/22, así como en la propuesta Técnica y Económica de “El Prestador de Servicios” mismos que forman parte integral del presente instrumento legal; servicios a los que en lo sucesivo se les denominarán “Los Servicios”.

Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa a la cláusula primera de “**El Contrato**”, quedará como a continuación se indica:

PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente instrumento es formalizar la contratación del servicio profesional de limpieza para diversas Dependencias de Gobierno del Estado de Aguascalientes cuyas características se encuentran descritas en los pedidos de compra números 679/22, 685/22 y 303/23, así como en la propuesta Técnica y Económica de “El Prestador de Servicios” mismos que forman parte integral del presente instrumento legal; servicios a los que en lo sucesivo se les denominarán “Los Servicios”.

TERCERA.- MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA SEGUNDA. La cláusula segunda de “**El Contrato**” establece lo siguiente:

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y MONTO TOTAL A PAGAR.

*La descripción completa de “**Los Servicios**” objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario fijo, corresponde a*

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 227-1/2022-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/ LIC. JGG

lo señalado en los **pedidos de compra números 679/22 y 685/22** mismos que se anexan al presente instrumento jurídico en el apartado de **ANEXOS**.

El monto a pagar como contraprestación a “**El Prestador de Servicios**” equivale a la cantidad de **\$93,029,148.00 (noventa y tres millones veintinueve mil ciento cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$14,884,663.68 (catorce millones ochocientos ochenta y cuatro mil seiscientos sesenta y tres pesos 68/100 M.N.)**, arrojando así un monto total a pagar por la cantidad de **\$107,913,811.68 (ciento siete millones novecientos trece mil ochocientos once pesos 68/100 M.N.)**.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación de los servicios objeto del presente contrato, serán pagados por “**El Prestador de Servicios**”; el Gobierno del Estado de Aguascalientes solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa a la cláusula segunda de “**El Contrato**”, quedará como a continuación se indica:

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y MONTO TOTAL A PAGAR.

La descripción completa de “**Los Servicios**” objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario fijo, corresponde a lo señalado en los **pedidos de compra números 679/22, 685/22 y 303/23** mismos que se anexan al presente instrumento jurídico en el apartado de **ANEXOS**.

El monto a pagar como contraprestación a “**El Prestador de Servicios**” equivale a la cantidad de **\$93,813,334.20 (noventa y tres millones ochocientos trece mil trescientos treinta y cuatro pesos 20/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$15,010,133.47 (quince millones diez mil ciento treinta y tres pesos 47/100 M.N.)**, arrojando así un monto total a pagar por la cantidad de **\$108,823,467.67 (ciento ocho millones ochocientos veintitrés mil cuatrocientos sesenta y siete pesos 67/100 M.N.)**.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación de los servicios objeto del presente contrato, serán pagados por “**El Prestador de Servicios**”; el Gobierno del Estado de Aguascalientes solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

CUARTA.- MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA TERCERA. La cláusula tercera de “**El Contrato**” establece lo siguiente:

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a iniciar la prestación de “**Los Servicios**” a partir del 27 de diciembre del 2022 y hasta el día 26 de diciembre del 2025; así

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2024	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO N°. 227-1/2022-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/ LIC. JGG

Curt

mismo, “**El Prestador de Servicios**” se compromete a proporcionar “**Los Servicios**” con el número de elementos en los lugares y horarios a entera satisfacción de “**El Ente Requiere**nte” y apegándose a lo establecido en los **pedidos de compra** números 679/22 y 685/22 así como en la **oferta Técnica y Económica** de “**El Prestador de Servicios**”, mismos que se anexan al presente instrumento jurídico en el apartado de **ANEXOS**.

“**Los Servicios**” deberán prestarse conforme a las condiciones específicas que se encuentran descritas en los anexos del presente instrumento legal. “**El Ente Requiere**nte” no estará obligado a recibir “**Los Servicios**” si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa, la cláusula tercera de “**El Contrato**”, quedará como a continuación se indica:

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a iniciar la prestación de “**Los Servicios**” a partir del 27 de diciembre del 2022 y hasta el día 26 de diciembre del 2025; así mismo, “**El Prestador de Servicios**” se compromete a proporcionar “**Los Servicios**” con el número de elementos en los lugares y horarios a entera satisfacción de “**El Ente Requiere**nte” y apegándose a lo establecido en los **pedidos de compra** números 679/22, 685/22 y 303/23 así como en la **oferta Técnica y Económica** de “**El Prestador de Servicios**”, mismos que se anexan al presente instrumento jurídico en el apartado de **ANEXOS**.

En cuanto a “**Los Servicios**” que deberán prestarse en los domicilios señalados en el pedido de compra número 303/23, los mismos iniciarán el 04 de septiembre del 2023 y concluirán el 26 de diciembre del 2025.

“**Los Servicios**” deberán prestarse conforme a las condiciones específicas que se encuentran descritas en los anexos del presente instrumento legal. “**El Ente Requiere**nte” no estará obligado a recibir “**Los Servicios**” si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

QUINTA.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES. En el tenor de lo pactado por las partes en la cláusula octava de “**El Contrato**” y con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente convenio modificadorio impone, de conformidad con lo que establecen los artículos 69, fracción II, y 70 de “**La Ley**”, “**El Prestador de Servicios**” se obliga a presentar a “**La SAE**”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del actual instrumento legal, la modificación correspondiente al medio de garantía presentado en cumplimiento a la cláusula octava de “**El Contrato**” conforme a la legislación fiscal aplicable, para garantizar el cumplimiento del presente convenio.

Dicha garantía permanecerá vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones consignadas en el actual instrumento legal y durante la substancialización de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución establecido en el presente convenio

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 227-1/2022- LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/ LIC. JGG

o fuente principal de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, el medio de garantía presentado permanecerá en vigor aún en los casos en que “**La SAE**” otorgue prórrogas o esperas a “**El Prestador de Servicios**” para el cumplimiento de sus obligaciones. De igual forma, se hará efectiva cuando “**El Prestador de Servicios**” no entregue y no preste “**Los Servicios**” objeto del presente convenio, a entera satisfacción del ente requirente en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada dentro del texto del presente convenio.

SEXTA.- EXTENSIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES. Convienen “**Las Partes**” en extender los alcances de “**El Contrato**”, conforme a lo pactado en este documento; por lo tanto, todas las condiciones, derechos y obligaciones pactadas con anterioridad distintas a las modificadas mediante el presente instrumento, quedarán subsistentes en este convenio modificadorio y se tendrán por reproducidas como si a la letra se insertaran.

SÉPTIMA.- VIGENCIA DEL CONVENIO. La vigencia de este convenio será desde su fecha de firma y hasta el 26 de diciembre del 2025 o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava de “**El Contrato**”, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitar las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad y/o deficiencia en “**Los Servicios**” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Prestador de Servicios**”.

OCTAVA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. En términos del artículo 110 de “**La Ley**”, para la interpretación y cumplimiento del presente convenio modificadorio, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**Las Partes**” se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, “**El Prestador de Servicios**” renuncia al feroe que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente convenio modificadorio se firma en cuatro ejemplares en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 04 de septiembre del año 2023.

Por “**LA SAE**”

Por “**El Prestador de Servicios**”

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO,
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES.

ARQ. RICARDO OJEDA CRUCES,
ADMINISTRADOR ÚNICO
PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y
LIMPIEZA S.A. DE C.V.

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.A. DE C.V.</p>
<p>CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>		<p>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>
		<p>PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO N°. 227-1/2022-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE</p>
		<p>LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/ LIC. JGG</p>

Testigos


LIC. JOSÉ ROBERTO DOMÍNGUEZ LARA,
 DIRECTOR GENERAL DE
 ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
 ESTADO DE AGUASCALIENTES.


LIC. SALVADOR ZAVALA GUTIÉRREZ,
 COORDINADOR DE SERVICIOS BÁSICOS Y
 CONSOLIDADOS DE LA SECRETARÍA DE
 ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE
 AGUASCALIENTES.


C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS,
 DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES
 DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA
PROCESO DE COMPRA MULTIANUAL

PROVEEDOR: PR06486 PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUSTA: 16070080

RFC: PML9912018L9

DIRECCIÓN: AV. 21 DE MARZO #204, JOL GUA BER, LEON GUANAJUATO, MEXICO C.P. 37353

TELÉFONO: 477 7770789 / 477 4019211

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

TIPO COMPA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

FAX:

USUARIO SIIF: JORGE LUIS CANO BONILLA

FECHA DE ELABORACIÓN:

01/09/2023

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: AM

HOJA: 1/3

NUMERO DE PEDIDO	303/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	845
FECHA LIMITE ENTREGA	26/12/2025
FECHA ADJUDICACIÓN	23/12/2022

No. PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1	1.00	SERVICIO	35801	<p>358010010 SERVICIO DE LIMPIEZA SERVICIO DE LIMPIEZA EN SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2023 AL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025.</p> <p>2 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO, QUE INCLUYE LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS.</p> <p>DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <p>1 ELEMENTO EN: OFICINAS DE LA COORDINACIÓN GENERAL PARA EL ESTUDIO Y DESARROLLO DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN SIERRA MORENA # 409 SEGUNDO PISO FRACC. BOSQUES DEL PRADO NTE. C.P. 20127 AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 15:00 HRS (TURNO MATUTINO)</p> <p>1 ELEMENTO EN: SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN AV. MARIANO HIDALGO ESQ. AV. AGUASCALIENTES OTE. S/N FRACC. INFONAVIT MORELOS C.P. 20264, AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 15:00 HRS (TURNO MATUTINO).</p> <p>PARA EL AÑO 2023: \$ 127,766.81 PARA EL AÑO 2024: \$ 393,128.64 PARA EL AÑO 2025: \$ 388,760.54</p> <p>NOTA: PARA LA PARTIDA APLICA LO SIGUIENTE:</p> <p>GARANTÍA: LOS ELEMENTOS DE LIMPIEZA SE PRESENTARAN A SUS LABORES ASEADOS, UNIFORMADOS Y EN PERFECTAS CONDICIONES DE SALUD, Y LOS PRODUCTOS E IMPLEMENTOS DE LIMPIEZA CUMPLIRAN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE QUE ALGÚN ELEMENTO FALTARE A SU CENTRO DE TRABAJO, EL ENTE REQUERENTE LO REPORTARÁ AL SUPERVISOR PARA QUE, EN UN LAPSO NO MAYOR A UNA HORA, SEA SUPLIDO POR OTRO ELEMENTO DE TAL SUERTE QUE NINGUNA UNIDAD ADMINISTRATIVA SE QUEDA SIN EL SERVICIO DE LIMPIEZA, EN CUANTO A LOS PRODUCTOS Y ENSERES DE LIMPIEZA, ESTOS SERAN REEMPLAZADOS DE MANERA INMEDIATA. SI SE PRESENTARA ALGÚN DEFECTO DE FÁBRICA, FALLAS Y/O Vicios OCULTOS.</p> <p>TOTAL CON LETRA: NOVECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 99/100 M.N.</p>	784,186.20	784,186.20

(3)
 R
 Q
 SUBTOTAL 784,186.20
 IVA 125,469.79
 TOTAL \$909,655.99



PRESTADOR DE SERVICIOS: PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.A. DE C.V.
ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 227-1/2022-LICITACIÓN DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERR/LIC. JGG

ANEXOS



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA
PROCESO DE COMPRA MULTIANUAL

PROVEEDOR : PR06486 PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 16070080

RFC: PML9912018L9

DIRECCIÓN : AV. 21 DE MARZO #204, JOL GUA BER, LEON GUANAJUATO, MEXICO C.P. 37353

TELÉFONO : 477 7770789 / 477 4019211

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF: JORGE LUIS CANO BONILLA

FECHA DE ELABORACIÓN:

01/09/2023

TIPO COMPA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: AM

HOJA : 2/3

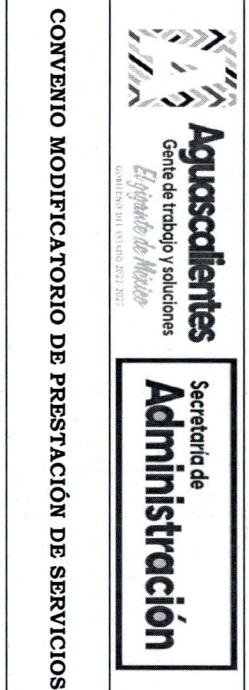
NUMERO DE PEDIDO	303/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	845
FECHA LIMITE ENTREGA	26/12/2025
FECHA ADJUDICACIÓN	23/12/2022

REQUISICIÓN : 709	19 SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN 1905 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS 190501 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	LUGAR DE RECEPCION: AV. DE LA CONVENCIÓN OTE. NO. 104 SEGUNDO PISO COLONIA DEL TRABAJO, C.P. 20180 AGUASCALIENTES, AGS. DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HORAS
RESPONSABLE DE RECEPCION:	LIC. JOSÉ ROBERTO DOMÍNGUEZ LARA, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	TELÉFONO: 4499102500 EXT 2503
OBSERVACIONES: AMPLIACIÓN AL CONTRATO No. 227/2022-LITIGACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE		
ELABORÓ <i>Calle Puebla</i>	REVISÓ <i>Ace. de la</i>	AUTORIZÓ <i>R</i>
LIC. MAURICIO DE LA SERNA HERNÁNDEZ		C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACIAS

DATOS DE FACTURACION: SECRETARÍA DE FINANZAS R.F.C.: SFI011030DU4 Av. Convención OTE. 102 COL. Del Trabajo C.P. 20180

✓

PRESTADOR DE SERVICIOS: PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.A. DE C.V.
ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO N°. 227-1/2022-LITIGACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERRJ/ LIC. JGG



	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 227-1/2022- LITICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/ LIC. JGG

(Firma)



(Firma)

Aguascalientes, Ags., a 09 de agosto de 2023

**SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

P R E S E N T E:

Arq. Ricardo Ojeda Cruces, en mi carácter de administrador único de la persona moral, Profesionales en Mantenimiento y Limpieza, SA de CV, bajo protesta de decir verdad manifiesto la aceptación de conformidad y sostenimiento de precios ofertados, de acuerdo a las condiciones contenidas en la licitación pública nacional número DGAD-LEA-N059-2022, para llevar a cabo la contratación del servicio profesional de limpieza para Secretaría General de Gobierno (SEGOB), por el periodo del 04 de septiembre de diciembre 2023 hasta el 26 de diciembre de 2025

CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO POR ELEMENTO POR DIA	COSTO TOTAL DEL 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023 (27 DIAS)	COSTO TOTAL DE OCTUBRE 2023 A NOVIEMBRE 2025 (26 MESES)	COSTO TOTAL DEL 01 DE DICIEMBRE AL 26 DE DICIEMBRE DE 2025 (26 DIAS)	COSTO TOTAL DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2023 AL 26 DE DICIEMBRE DE 2025
2	ELEMENTO	COTIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA EN SIERRA MORENA # 409 SEGUNDO PISO FRACC. BOSQUES DEL PRADO NTE. C.P. 20127 AV. AGUASCALIENTES OFICINAS DE LA COORDINACIÓN GENERAL PARA EL ESTUDIO Y DESARROLLO DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y AV. MARIANO HIDALGO ESQ. AV. AGUASCALIENTES OTE. SIN FRACC. INFONAVIT MORELOS, SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, AGUASCALIENTES, AGS., POR EL PERÍODO A PARTIR DEL DÍA 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 AL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025, CON UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 15:00 HRS (TURNO MATUTINO)	\$470.70	\$25,417.80	\$734,292.00	\$24,476.40	\$784,186.20
					SUBTOTAL	\$784,186.20	
					I.V.A	\$125,469.79	
					TOTAL	\$909,655.99	

IMPORTE TOTAL CON LETRA:

NOVECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 99/100 PESOS, MONEDA NACIONAL

Por lo anterior, agradecemos se nos remita la ampliación del contrato para estar en condiciones de dar cumplimiento respecto del endoso de fianza de garantía correspondiente.

Sin más por el momento me despido de Usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

 ARQ. RICARDO OJEDA CRUCES
 ADMINISTRADOR ÚNICO
 PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.A. DE C.V.

PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
 21 DE MARZO #204 COL. JOL GUA BER. C.P. 37353 LEÓN, GTO. MÉXICO
 TEL./FAX: 01(477) 777 07 89 / 777 67 73, 01 800 831 52 02 servicios@promali.com.mx



(Firma)